



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Rechaza pedido prórroga Dra. Urquia Morales

---

VISTO:

El EX-2020-00196341- -UNC-ME#FO, donde la Dra. María del Carmen Urquia Morales, (Legajo 18168) solicita nuevamente una prórroga excepcional de su designación en el cargo de Profesora Titular Plenaria, de dedicación exclusiva, en la Cátedra "B" de Operatoria Dental I, en virtud de que ANSES ha resuelto negativamente su petición para acceder al beneficio jubilatorio ordinario según la Ley N° 26.508, mediante resolución de fecha 14.06.21.-

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N ° 517/18 se intimó a la profesora a fin de que inicie los trámites pertinentes para obtención de su jubilación en los términos del art. 63 del CCT, aprobado por RHCS N° 1222/14, la que es notificada el día 11.10.18.

Que el plazo al que refiere el art. 63 transcrito venció el día 10.04.20, el que se encuentra ampliamente cumplido aún si considera todo el periodo durante el cual los plazos legales y administrativos en la UNC estuvieron suspendidos. Esto es entre el 18.03.20 y el 21.09.20, según las disposiciones de las RR-2020-425-E-UNC-REC y RR-2020-985- E-UNC-REC, respectivamente.

Que la designación de la docente involucrada se ha prorrogado por un plazo de 14 meses adicionales, venciendo la última prórroga el 10.07.21 (RHCD N° 46/21).

Que no surge de las actuaciones una circunstancia y/o situación de fuerza mayor que habilite la concesión de una nueva prórroga luego de que la propia peticionaria manifestara haber realizado dos veces el trámite para acceder al beneficio jubilatorio, habiéndole sido denegado por razones ajenas a esta Casa de Estudios.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido opinión mediante Dictamen DDAJ-2021-68952-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°:** Rechazar por los motivos expuestos en los Considerandos, el pedido de prórroga excepcional planteado por la Dra. María del Carmen Urquía Morales (Legajo 18168).

**ARTÍCULO 2°:** Agradecer a la Dra. María del Carmen Urquía Morales los servicios prestados durante su actuación en esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°:** Recordar al Área personal sobre la obligación de efectuar el registro de baja en el Sistema de AFIP (alta temprana).

**ARTÍCULO 4°:** Disponer se proceda a realizar la liquidación final a la misma considerando que la última prórroga de su cargo venció el día 10 de Julio de 2021 (RHCD N° 46/21).

**ARTÍCULO 5°:** Notifíquese a la involucrada. Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y al Área de Personal. Dese noticia a la Dirección General de Personal. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Notifíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO  
DIRECTIVO A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
VEINTIUNO.

